

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/5538 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Andújar y Modificación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial.*

Edicto

Aprobadas inicialmente, por el Pleno ordinario de fecha 28 de noviembre de 2019, la Ordenanza de Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Andújar, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; y la Modificación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Andújar, por unanimidad.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales (Servicio de Protocolo, planta 1ª, Palacio Municipal), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (https://sede.andujar.es/index.php?id=edictos_anuncios).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza y la modificación del Reglamento.

Andújar, a 29 de noviembre de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.